



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CALENDARIO DE LAS INVITACIONES RESTRINGIDAS

No.	ETAPA	INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-015-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 07 de diciembre del 2012	No. IR-0014-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS 07 de diciembre del 2012
1	Emisión de Bases	07 de diciembre del 2012	07 de diciembre del 2012
2	Fecha Limite de Venta de Bases	12 de diciembre del 2012	12 de diciembre del 2012
3			
4	Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	13 de diciembre del 2012 a las 10:00 horas	13 de diciembre del 2012 a las 14:00 horas
ELABORO LIC EDY RONALDO GONZALEZ LEMUS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		Vb Bo. PATRICIA MARTÍNEZ CORTA FLORES SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	AUTORIZO LIC. MANUEL MARCÚE DÍAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

49

**BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA
NÚMERO IR-015-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD VIGILANCIA DE OFICINAS
CENTRALES, ALMACÉN GENERAL, HOSPITAL
PARA EL NIÑO, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA Y CENTRO DE ESPECIALIDADES
ODONTOLÓGICAS.**

DICIEMBRE 2012

COSTO DE BASES \$912.00

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.
TELS. 722 280 92 11, 13/16, DIRECTO Y FAX 212 28 14
WWW.EDOMEX.GOB.MX

48

ÍNDICE

No. de Capítulo	Descripción	No. de Página
CAPITULO 1	DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.	Página 3
CAPITULO 2	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Página 4
CAPITULO 3	LUGAR, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.	Página 4
CAPITULO 4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.	Página 5
CAPITULO 5	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DOMICILIARIO.	Página 9
CAPITULO 6	INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	Página 11
CAPITULO 7	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	Página 14
CAPITULO 8	LAS INSPECCIONES.	Página 14
CAPITULO 9	LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.	Página 15
CAPITULO 10	PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.	Página 15
CAPITULO 11	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.	Página 16
CAPITULO 12	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.	Página 17
CAPITULO 13	EMISIÓN DEL FALLO.	Página 18
CAPITULO 14	FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Página 18
CAPITULO 15	FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS DE PAGO.	Página 19
CAPITULO 16	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.	Página 21
CAPITULO 17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	Página 21
CAPITULO 18	SANCIÓNES.	Página 22
CAPITULO 19	CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.	Página 23
CAPITULO 20	SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.	Página 23
CAPITULO 21	LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.	Página 24

47

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 13, 45, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 13.4, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I; 13.32; 13.33; 13.34; 13.35 y 13.36; del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, 49, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento; lleva a cabo la **INVITACION RESTRINGIDA** número **IR-015-2012**, referente a la **Contratación del Servicio de Vigilancia**, de Oficinas Centrales, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología Obstetricia y Centro de Especialidades Odontológicas; en términos de las siguientes;

B A S E S

CAPITULO 1.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 ORGANISMO PÚBLICO	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.
1.2 CLAVE PROGRAMATICA:	3381
1.3 OFICINA INFORMATIVA Y DOMICILIO:	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PASEO COLÓN S/N, ESQUINA GENERAL FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.
1.4 TELÉFONO Y FAX:	212-28-14.
1.5 GIRO:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
1.6 TIPO:	INVITACION RESTRINGIDA.
1.7 ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESTATAL.
1.8 GASTO:	CORRIENTE.
1.9 NÚMERO DE REQUISICIÓN:	252/2012
1.10 UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
1.11 EL COSTO DE LAS PRESENTES BASES	ES DE \$ 912.00 (NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.) Y DEBERÁN SER PAGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS; UBICADAS EN PASEO COLON S/N ESQUINA GENERAL FELIPE ÁNGELES, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO Ó A LA CUENTA 4021228275, CON CLABE INTERBANCARIA 021420040212282756, DEL BANCO HSBC MÉXICO S.A.

46

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

No.	LUGAR	ELEMENTOS
1	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N CASI ESQ. PASEO TOLLOCAN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO	04 GUARDIAS FEMENINO DE 12 X 12 24 GUARDIAS MASCULINOS DE 24 X 24 02 GUARDIAS MASCULINOS DE 12 X 12 23 RADIOS DE INTERCOMUNICACIÓN 04 RADIOS NEXTEL
2	HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PUERTO DE PALOS ESQ. PASEO TOLLOCAN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO	06 GUARDIAS FEMENINOS DE 24 X 24 18 GUARDIAS MASCULINOS DE 24 X 24 12 RADIOS DE COMUNICACIÓN 02 RADIOS NEXTEL
3	OFICINAS CENTRALES, ALMACEN Y CONTRALORIA PASEO COLON S/N ESQ. FELIPE ANGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA ESTADO DE MEXICO Y VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS KILOMETRO 4.5, ZINACANTEPEC, MEXICO.	04 GUARDIAS MASCULINOS DE 24 X 24 02 GUARDIAS MASCULINOS DE 24 X 24 (SUBOFICIALES) 01 GUARDIA FEMENINO DE 12 X 12 05 RADIOS DE COMUNICACIÓN 04 RADIOS NEXTEL
4	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS PASEO COLON S/N ESQ. FELIPE ANGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.	01 GUARDIA MASCULINO DE 12 X 12 DE LUNES A VIERNES

TOTAL DE ELEMENTOS 62: 60 GUARDIAS, 2 OFICIALES

CAPITULO 3. LUGAR, PERIODO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES.

- 3.1 El oferente deberá incluir en su oferta técnica, una **CARTA COMPROMISO** en la que acepta que el Servicio de Seguridad y Vigilancia, se proporcionará: en Oficinas Centrales, ubicadas en Paseo Colón Esquina Felipe Ángeles s/n, Colonia Villa Hogar C.P. 50170, Toluca México, Almacén General, en Vialidad Adolfo López Mateos km. 4.5 C.P. 50170, Zinacantepec Estado de México, Hospital para el Niño, ubicado en Paseo Colón s/n casi Esquina Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela C.P. 50170, Toluca México, Hospital de Ginecología y Obstetricia, Paseo Tollocan s/n Esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela C.P. 50170, Toluca México y Centro de Especialidades Odontológicas, ubicado en Paseo Colón s/n Esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar C.P. 50170, Toluca México; del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 3.2 El oferente deberá incluir en la oferta técnica, una **CARTA COMPROMISO** en la que acepta que el periodo de prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, tendrá una **duración de un año contando a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.**
- 3.3 El oferente deberá incluir en la oferta técnica **UNA CARTA COMPROMISO** en la que acepta que el personal de las Oficinas Centrales, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrán inspeccionar en cualquier momento, el Servicio de Seguridad y Vigilancia, a fin de verificar la calidad del mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato correspondiente.

CAPITULO 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LOS PODERES CON QUE DEBAN ACREDITARSE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITATORIO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HABRÁN DE PRESENTAR.

4.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

- 4.1.1 Ser persona física o moral especializada en la prestación del servicio de Seguridad y vigilancia objeto del presente proceso adquisitivo, con capacidad jurídica para contratar y obligarse, que conoce el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de adquisición del Gobierno del Estado de México y la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como la Ley Federal de Seguridad Privada.
- 4.1.2 El oferente no deberá encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; del Código Administrativo del Estado de México.
- 4.1.3 Presentar ofertas conforme a lo solicitado en las presentes bases.
- 4.1.4 El oferente no deberá estar incluido en el Bolétín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, así mismo que no haya incumplido un contrato con Organismos Públicos, sea de orden Federal o Estatal en los últimos cinco años
- 4.1.5 El oferente no deberá tener contratos desfasados dentro del Gobierno del Estado de México.
- 4.1.6 El personal que se asigne a la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

44

PERFIL DEL GUARDIA	REQUISITOS DEL GUARDIA	EQUIPO QUE DEBERÁ DE PORTAR EL GUARDIA	REQUISITOS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD	UBIDACIÓN DE LOS SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> DINAMISMO Y CAPACIDAD DE TRABAJAR INTENSAMENTE. SENTIDO HUMANO Y BUEN TRATO CON LOS USUARIOS DE PREFERENCIA CASADO NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI DE AGITACIÓN EN EMPLEOS ANTERIORES. SÓLIDOS PRINCIPIOS MORALES. GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD INICIATIVA Y ENTUSIASMO CAPACIDAD ACEPTABLE DE HABILIDAD ORAL Y ESCRITA. BUEN CRITERIO ENERGIA Y FIRMEZA EN LA TOMA DE DECISIONES. NO TATUAJES NO ARETES PROPORCIÓN PESO ESTATURA. 	<ul style="list-style-type: none"> ESTATURA: 1.65 MTS MINIMO EN HOMBRES Y 1.60 EN MUJERES EDAD: 20 A 45 AÑOS ESCOLARIDAD: SECUNDARIA TERMINADA EXPERIENCIA MINIMA DOS AÑOS EN ASPECTOS DE VIGILANCIA, TAL COMO UNIDADES MÉDICAS COMERCIAL E INDUSTRIAL. ACREDITACIÓN DE LOS EXAMENES PSICOLOGICOS MEDICOS, FISICOS Y TOXICOLOGICOS MISMOS QUE NO REBASEN UNA ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, PSICOMETRICOS Y DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS POR LA CORPORACIÓN CAPACITACIÓN CONSTANTE. 	<ul style="list-style-type: none"> EN UNIDADES HOSPITALARIAS DOS UNIFORMES QUE IDENTIFIQUEN A LA CORPORACIÓN, CHAMARRA DESMONTABLE COLOR NEGRO, UNA MANGA O IMPERMEABLE, BOTAS COLOR NEGRO TIPO INDUSTRIAL, PANTALON TIPO COMANDO COLOR NEGRO, CAMISOLA COLOR BLANCO CON: NOMBRES, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS DE LA EMPRESA, CORDON DE MANDO Y UN GAFETE DE IDENTIDAD DURANTE EL LAPSO DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO QUE ES CON UN PLAZO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 EQUIPO DE SEGURIDAD QUE CONTENGA: CINTURON, PORTA PR24 Y /O TOLETE, GAS PIMIENTA Y LINTERNA CON PILAS Y FUNCIONANDO EN LOS GUARDIAS DE 24 X 24 	<ul style="list-style-type: none"> EL OFERENTE DEBERÁ DE POSEER LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA PARA ATENDER EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS ASÍ COMO ESTAR REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. EL OFERENTE DEBERÁ DE SER UNA COMPAÑIA ESPECIALIZADA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OBJETO DE LA PRESENTE. EL OFERENTE DEBERÁ DE TENER EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE DOS AÑOS, EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE ESPECIALIDADES 	<ul style="list-style-type: none"> HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. HOSPITAL DE GINECOLOGI A Y OBSTETRICIA PUERTO DE PALOS ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA TOLUCA ESTADO DE MEXICO. OFICINAS CENTRALES PASEO COLON S/N ESQUINA GRAL FELIPE ANGELES COL. VILLA HOGAR, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. CENTRO DE ESPECIALIDA DES ODONTOLOGI CAS. PASEO COLON S/N ESQUINA GRAL. FELIPE ANGELES COL. VILLA HOGAR, TOLUCA ESTADO DE MEXICO. ALMACEN GENERAL. VIALIDAD ZINACANTEPEC KILOMETRO 4.5 CARRETERA TOLUCA ZINACANTEPEC, ZINACANTEPEC MEXICO.

4.1.7 Para suscribir los documentos en el presente proceso adquisitivo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa o representante legal con poder notarial correspondiente.

- 4.1.8 Por el hecho de presentar propuestas, el oferente participante se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, sin renunciar a su contenido y alcance.

4.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS EN LAS PROPUESTAS.

LEGAL-JURÍDICO.

- 4.2.1 El oferente deberá entregar el **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO**, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda "**no aplica**" y anexar a éste la original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y copia para cotejo de su identificación oficial vigente. (se aceptarán como identificaciones oficiales las siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 4.2.2 El oferente deberá entregar **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD**, el cual deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS**; sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.
- 4.2.3 El oferente que haya obtenido su registro como proveedor ante la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente, podrá entregar la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, **en lugar del ANEXO DOS**, escrito de "Identificación de capacidad", que se solicita en este punto.
- 4.2.4 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos que se enumeran en el **ANEXO TRES** en copia simple y por separado dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, los originales para su cotejo; los cuales se devolverán a los interesados después de la evaluación: ya que de lo contrario será motivo de descalificación (para el caso de que los oferentes cuenten con la **CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE**, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, no será necesario que presenten los documentos enumerados como, 1, 2, 3, 4, 7 y 8, de lo anterior se deduce que aquellos oferentes que cuenten con dicha cédula deberán de incluirla y además los documentos que se enumeran en los puntos 5, 6 y 9 del referido anexo); para el caso de que se presente persona distinta a la que firma la cedula, deberá acreditar la personalidad con la que comparece (Poder Notarial), en copia certificada y simple para cotejo así como identificación oficial con fotografía.
- 4.2.5 La autorización vigente para la prestación de servicios de seguridad privada, en la modalidad de seguridad privada en los bienes, otorgada por la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México y la autorización federal o estatal para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de México, en la modalidad de seguridad privada en los bienes, otorgada por la Secretaria de Seguridad Pública Federal a través de la Dirección General de Seguridad Privada.

42

TÉCNICO.

- 4.2.6 El oferente deberá entregar un **ESCRITO DE CAPACIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA** en el que señale, de manera textual lo siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la capacidad instalada y disponible para la prestación del servicio de vigilancia con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el Servicio de Seguridad y vigilancia adicional que le sea requerido por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.**
- 4.2.7 El oferente deberá **PRESENTAR UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE ASIGNARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**. En este escrito el oferente indicará el puesto, perfil, experiencia y antigüedad del personal que asignará en el servicio motivo de la contratación, al inicio de sus operaciones, asimismo que el personal asignado a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, está capacitado y especializado para cumplir eficientemente las actividades relativas.
- 4.2.8 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en donde manifieste, que el personal que asignará para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia **es mayor de 20 años de edad, que cuenta con credencial de elector, que no cuenta con antecedentes penales, y** que dicho personal está protegido contra la hepatitis B y tétanos mediante la vacunación respectiva; de igual forma están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y que han recibido capacitación en el rubro del Programa de "Lavado de Manos" y de "Recolección de Residuos Biológicos Infecciosos".
- 4.2.9 El oferente deberá **PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO**, en donde acrediten la formación propuesta para ser seguridad y la experiencia laboral en el ramo, dentro de las instituciones públicas y privadas en las que se ha desempeñado como vigilantes en las empresas participantes, asimismo deberán contar con el equipo y vestuario; chamarra desmontable color negro, una manga o impermeable, botas color negro tipo industrial, pantalón tipo comando color negro, camisola color blanco con nombres, insignias y distintivos de la empresa, cordón de mando y un gafete de identidad durante el lapso de la duración del contrato, necesarios para realizar las actividades de vigilancia de manera eficiente y eficaz, contando con la capacitación mínima de dos años; y los elementos deberán de contar con equipo de seguridad que contenga: cinturón porta PR-24 y/o tolete, gas pimienta y linterna sorda los guardias de 24 x 24; así como equipo de radiocomunicación.

- 4.2.10 "La empresa en caso de resultar adjudicada al momento de la Entrega-Recepción deberá de **PRESENTAR UNA CARTA** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que el personal asignado es mayor de 20 años de edad, que cuenta con credencial de elector, que no cuenta con antecedentes penales, y que dicho personal esta protegido contra la hepatitis B y tétanos mediante la vacunación respectiva; y de igual forma están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que deberá ser entregada al Departamento de Servicios Generales y/o Direcciones de los Hospitales según sea el caso, en donde se manifieste que en cualquier momento de la vigencia del contrato podrán solicitar la información concerniente a cualquiera de los documentos referidos."

ADMINISTRATIVO.

- 4.2.11 El oferente con domicilio fiscal en el Estado de México y que cuente con el registro correspondiente podrá presentar **COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE**, expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. (DOCUMENTO OPCIONAL).
- 4.2.12 Entregar **CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, BAJO PROTESTA DE ACEPTACIÓN EN LA QUE EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SOLICITARÁ PRORROGA ALGUNA** para proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación y que en caso contrario, acepta las sanciones establecidas en el capítulo 19 de las presentes bases, así como las demás que se le impongan, derivado de los incumplimientos en que incurra; incluyendo el registro del proveedor en el boletín de empresas objetadas en el Estado de México.
- 4.2.13 **COPIA SIMPLE LEGIBLE** del recibo de pago de bases de la presente licitación.
- 4.2.14 Los requisitos antes mencionados se deberán entregar por escrito a maquina o computadora, en papel membretado de la empresa y firmados por el (os) propietario (s) o el representante legal; **Los escritos se presentarán en original y dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México, en atención al Comité de Adquisiciones y Servicios, y refiriendo el número de proceso adquisitivo correspondiente**, separando cada uno de los puntos con hojas de color o separadores de color, indicando el número del apartado que corresponda y señalándolo con pestañas y **anexarlos en la oferta técnica**, todas las hojas que se incluyan dentro del sobre de las propuestas deberán estar firmadas, engargoladas o sujetas con un broche de archivo ó tipo baco, e integradas en expedientes y debidamente foliadas, su omisión documentará y justificará la causa de descalificación.
- 4.2.15 Presentar original para cotejo y devolución inmediata y copia simple completa y legible de la constancia de certificación de la norma ISO-9001-2008 VIGENTE.

40

FINANCIERO.

- 4.2.16 Los oferentes participantes deberán integrar en la propuesta técnica, los documentos del **ANEXO TRES** que se enumeran como 8 y 9 en copia simple, en caso de presentar cédula de proveedor vigente, únicamente deberá presentar el punto 9, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.

CAPITULO 5. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DOMICILIARIO.

- 5.1 El oferente que resulte adjudicado dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de fallo de adjudicación para suscribir el contrato respectivo, en caso contrario el Comité podrá adjudicarle la adquisición al segundo mejor oferente, pudiendo hacerse acreedor el primero a las sanciones previstas en los Artículos 13.67 fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CAPITULO 6. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- 6.1 Los oferentes deberán elaborar sus propuestas, estrictamente, conforme a las indicaciones generales siguientes:

- 1 **Los oferentes deberán elaborar y presentar** personalmente o a través de su representante legal y/o especial, por separado y en original, en un sobre una propuesta técnica y otro sobre la propuesta económica. dichas propuestas **se presentarán en sobres cerrados cada una**, debidamente sellados con cinta adhesiva, indicando en su anverso el tipo de propuesta de que se trata, el número y el rubro de la licitación pública, dirigidos al Instituto Materno Infantil del Estado de México y al Comité de Adquisiciones y Servicios, incluyendo el nombre de la empresa participante.
- 2 Las propuestas se deberán elaborar en papel membretado de la empresa, en forma mecanográfica o por computadora y en términos claros sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- 3 Las propuestas deberán formularse en idioma español, incluyendo toda la documentación que integre las propuestas técnica y económica.
- 4 La totalidad de las fojas que integren las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas al calce por el Propietario de la Empresa o el Representante Legal de la misma, que participa en la licitación pública, a excepción de las fianzas que se presenten como garantía en la propuesta económica.
- 5 La documentación que integre la propuesta técnica o económica, deberá presentarse engargolada en carpeta de argollas o con broche de archivo y por separado dentro de un sobre cerrado, de acuerdo con la propuesta que corresponda; asimismo, dicha documentación deberá estar ordenada de acuerdo con los puntos de las bases y foliada en orden progresivo, separando con pestañas o separadores cada uno de los puntos y requisitos solicitados.

No se considerarán aquellos documentos que se encuentren indebidamente requisitados, ilegibles o los que se presenten después de entregar los sobres correspondientes.

39

- 6 Las propuestas se presentarán estrictamente en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. "El oferente que no se registre a la hora indicada para la realización del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, **NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA**".

- 7 En caso de que en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Dictamen y Fallo, sea necesario presentar nuevas propuestas económicas, el licitante deberá contar con **papel membretado** para su elaboración conforme a lo dispuesto por el Artículo 13.37 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción IX de su Reglamento.

6.2 CONTENIDO ESPECÍFICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

6.2.1 La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 6.2.1.1 La descripción amplia del Servicio de Seguridad y Vigilancia ofertado, tomando como referencia el punto 2.1 de las presentes bases y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado; asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **CD ó USB, dentro del sobre de la propuesta técnica** el incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.

- 6.2.1.2 La oferta técnica que omita las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2.1, no podrá tomarse en cuenta para su evaluación y adjudicación; la omisión justificará la causa de su descalificación.

- 6.2.1.3 En caso de servicios agregados que, sin costo alguno ofrece el oferente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, estos servicios, serán considerados en caso de empate para la evaluación de las propuestas de la presente licitación pública.

- 6.2.1.4 Los documentos originales, solicitados en los puntos 1 al 9 del Anexo Tres, deberán estar incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica, caso contrario será motivo de descalificación.

6.3 La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- 6.3.1 Tomando como referencia el punto 2.1., de las presentes bases, deberá incluir dos columnas adicionales, una donde se describa el precio unitario neto por elemento y la otra el importe total del servicio; asimismo, dicha información deberá anexarse en medio magnético **CD ó USB, dentro del sobre de la propuesta económica**; el incumplimiento a lo solicitado en este punto, será motivo de descalificación.

- 6.3.2 Las columnas del precio unitario y total por partida deberá incluir el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y expresarse en moneda nacional y manifestar la leyenda que estos precios incluyen el I.V.A.

38

- 6.3.3 Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que la información contenida en su propuesta económica corresponde a la presentada en el medio magnético CD ó USB que anexa, en tipo de letra arial número 8 y en excel.
- 6.3.4 VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente deberá incluir en la oferta económica una CARTA COMPROMISO en la que acepta que el Servicio de Seguridad y Vigilancia, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda el contrato y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del mismo contrato; además que no solicitará incrementos a los importes ofertados en propuesta económica.
- 6.3.5 Deberá manifestar el importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 6.3.6 El oferente deberá integrar a su propuesta, original y copia legible de una garantía de seriedad de la propuesta la cual se constituirá por el 5% del importe total de la propuesta ofertada, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y será presentada en fianza, cheque certificado ó de caja, a favor del Instituto Materno Infantil del Estado de México, si la garantía de seriedad, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CUATRO (Documento de Inclusión) y ANEXO CINCO, (Afianzadoras Autorizadas para la Administración de Fianzas); únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que ofertó, esta garantía se deberá incluir dentro del sobre cerrado de la oferta económica** una vez abierto el sobre respectivo, se considerará el importe de la garantía, quedando en depósito del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

A las empresas que no resulten adjudicadas, se les hará la devolución de esta garantía, a partir de los 5 días naturales posteriores a la terminación del acto de presentación, apertura y evaluación de propuesta, dictamen y fallo; y para las empresas adjudicadas se les hará la devolución de esta garantía posterior a la presentación de la garantía solicitada en el punto 15.1, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n, Esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México; en un horario de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

37

6.3.7 **CONDICIONES DE PAGO.** El oferente deberá incluir en la oferta económica una **CARTA COMPROMISO** en la que acepta la forma de pago que será; **por quincenas vencidas, a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura;** ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México; Sitio en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas y de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

El pago se realizará en el Departamento de Tesorería en un horario de 09:00 a 13:00 horas los días martes y viernes de acuerdo a la programación. **No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

Las faltas de asistencia en que incurran los "elementos", se descontarán del pago mensual al "**CUERPO DE VIGILANCIA**", directo del recibo, no debiendo presentar notas de crédito para dicho descuento. Para lo anterior se dividirá el costo del servicio mensual entre el número de personal asignado, a lo que resulte a su vez se dividirá entre los días que tenga el mes.

Independientemente del descuento a que se haga acreedor el "**CUERPO DE VIGILANCIA**" en forma mensual por falta de sus "elementos" se hará acreedor a una pena convencional del 2% sobre la cantidad motivo del descuento, misma que deberá aplicarse en la recibo del mes correspondiente y en caso de no hacerlo el "**IMIEM**" podrá hacerlo a través de las Unidades Aplicativas.

Para el caso de que por cualquier razón el oferente reciba del Instituto Materno Infantil del Estado de México alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrar dicha cantidad mediante los pagos pendientes a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México o bien de las garantías otorgadas por el oferente; y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

CAPITULO 7. FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

7.1 El acto de referencia tendrá verificativo el día **13 de diciembre** del año dos mil doce, a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, (a un costado del DIFORAMA), Toluca, Estado de México.

7.2 Los oferentes que asistan al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, **deberán presentar ante el Departamento de Recursos Materiales, al momento de solicitar su registro, una copia simple del acuse de pago de bases, con el sello y fecha, y deberán registrarse, dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración**, en la ventanilla de "Atención a Proveedores" del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles. Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

- 7.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo no podrá aceptarse la participación de algún otro oferente, aun cuando el acto no haya iniciado.

CAPITULO 8. LAS INSPECCIONES.

- 8.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través de sus Áreas Usuarías de dicho Instituto, al proporcionar el servicio podrá inspeccionar la calidad de los mismos de conformidad con las características y especificaciones del contrato correspondiente.
- 8.2 Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en los lugares donde se proporcione el Servicio de Vigilancia.
- 8.3 Cuando el Servicio de Vigilancia adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato respectivo, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rechazarlo y, en su caso el proveedor deberá, sin cargo para el primero, proporcionara nuevamente el servicio o en su caso, incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.
- 8.4 Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el oferente durante el procedimiento adquisitivo relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el procedimiento adquisitivo. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor con motivo de su conducta.

CAPITULO 9. LA INDICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.

- 9.1 Las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación pública y en las propuestas presentadas por los oferentes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.



35

CAPITULO 10. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- a)) Declaratoria de inicio del acto.
- b)) Lectura al registro de asistencia al acto.
- c)) Lista de presentes: El Secretario Ejecutivo pasará lista de asistencia conforme al registro de oferentes. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación.
- d)) Presentación de propuestas técnicas y económicas. El Secretario Ejecutivo en el orden de registro de asistencia, solicitará a cada oferente la presentación de los sobres de las propuestas técnicas y económicas.
- e)) Apertura de propuestas técnicas.
- f)) Análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- g)) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuesta técnicas.
- h)) Apertura de propuestas económicas.
- i)) Análisis y evaluación de las propuestas económicas: En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para los intereses de la convocante, el Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité, para que presenten una nueva propuesta económica. La elaboración de las propuestas se realizará en el mismo acto; dándose el tiempo razonable y suficiente para su elaboración. Las nuevas propuestas económicas deberán ser por escrito, en papel membretado y firmadas por el propietario o representante legal del licitante; apegándose a los requisitos establecidos para la elaboración de propuestas económicas indicados en las bases.
- j)) Elaboración y emisión del dictamen.
- k)) Emisión y comunicación del fallo.

Las propuestas desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, quedarán en el expediente del proceso adquisitivo correspondiente y las propuestas que por algún motivo no se realice su apertura, estas serán devueltas a los participantes en el mismo acto.

CAPITULO 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- 11.1 Que exista incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 11.2 La propuesta señale aspectos de fondo, que por sí mismo propicie algún incumplimiento por parte de los oferentes, en las indicaciones establecidas en las presentes bases y a lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
- 11.3 Las especificaciones y las características del Servicio de Vigilancia, ofertado; no sea lo suficientemente claras y amplias para satisfacer técnicamente lo requerido en el punto 2.1 de las presentes bases y en los demás requisitos solicitados.
- 11.4 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, o incurran en falsedad de la información.
- 11.5 Que el oferente no satisfaga los requisitos a cubrir para la presente contratación o falte algún documento requerido, que afecte la solvencia de la propuesta.

34

- 11.6 Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- 11.7 Cuando la propuesta presentada por una de las empresas, presente dos opciones para una misma partida.
- 11.8 Que las propuestas carezcan de las condiciones técnicas, comerciales y económicas requeridas por la convocante o el nombre y firma del propietario o del representante legal acreditado.
- 11.9 En registros de la convocante, el oferente tenga algún incumplimiento de contrato, no **haya cubierto las sanciones aplicadas o se encuentre con retrasos en algún contrato.**
- 11.10 Por presentar documentación falsa o alterada.
- 11.11 Las propuestas presentadas, con base en estos supuestos mencionados, podrán no ser aceptadas y serán desechadas durante el acto de apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno infantil del Estado de México o en cualquier otra fase del procedimiento.

CAPITULO 12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

12.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1.1 Se efectuará el análisis cuantitativo y cualitativo de la capacidad administrativa, financiera y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como, su especialización y antigüedad en el ramo; asimismo, se podrán efectuar visitas físicas de verificación a las instalaciones de los oferentes.
- 12.1.2 El análisis cuantitativo y cualitativo del Servicio de Vigilancia; que ofrece el participante en términos de la evaluación de las Áreas Administrativas Interesadas en la contratación del Servicio de Vigilancia y de su comportamiento ante el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 12.1.3 El análisis técnico a las características técnicas del Servicio de Vigilancia que cumpla y satisfaga con lo solicitado, comparando entre sí las propuestas en forma equivalente.
- 12.1.4 El análisis económico, tomando en cuenta los precios ofertados de acuerdo con las especificaciones del Servicio de Vigilancia, evaluando las ofertas económicas y considerando aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos solicitados.
- 12.1.5 Las condiciones de la propuesta, en términos de lo requerido en las bases.

12.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

33

- 12.2.1 La adjudicación se efectuará, al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a los criterios indicados.
- 12.2.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, preferirá la adjudicación del contrato en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74 fracción IX del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta económica, no sea superior al cinco por ciento del importe total de la propuesta económica que resulte más baja.

12.3 EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 12.3.1 El dictamen de adjudicación será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en el análisis y evaluación detallada de las ofertas recibidas, atendiendo para tal efecto, a lo establecido en las bases; así como a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 47 fracción VIII, 87 fracción X, del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios y 13.23 fracción III, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.
- 12.3.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá emitir el dictamen de adjudicación a favor de un oferente, según resulte más conveniente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en el artículo 74, fracción XXII, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CAPITULO 13. EMISIÓN DEL FALLO

- 13.1 La convocante emitirá el Fallo de Adjudicación a todos los licitantes participantes, en el mismo Acto de Presentación Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo; efectuando el Acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma; dicha acta y su firma respectiva, constará como la notificación personal a las empresas y a los Servidores Públicos participantes; de acuerdo al artículo 13.36 fracción VIII, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso K y 88 de su Reglamento. Debiendo estar presentes al momento en que se dé el fallo, en caso contrario y si así lo determina el Comité, cualquier adjudicación a favor, de algún oferente podrá ser revocada.
- 13.2 A las empresas cuyas propuestas no resulten adjudicadas, se les devolverá la garantía de sostenimiento de la propuesta, en un término de 5 días naturales posteriores al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

32

CAPITULO 14. FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 14.1 El prestador, se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o fianza expedida por alguna Institución afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 120 de fecha 25 de junio de 1998; expedida a favor al Instituto Materno Infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del "prestador" o salvo que los bienes o servicio se suministren antes de suscribir el contrato; y el monto del mismo no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado; la garantía de cumplimiento deberá de presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sito en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:30 horas

La empresa adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (cumplimiento del contrato), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó, en el proceso adquisitivo del que derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10% antes de I.V.A.); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de la empresa adjudicada.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad de la empresa; por lo cual, queda bajo su propio compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; en caso contrario se podrá hacer acreedor a las sanciones que así determine el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

- 14.2 Si La garantía de cumplimiento del contrato, se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y ANEXO CINCO, (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS); únicamente con los números que correspondan al bien o servicio que oferto.
- 14.3 El prestador, acepta que en el caso de retraso al inicio o incumplimiento durante el período del Servicio de Vigilancia, el Instituto Materno Infantil del Estado de México queda facultado para solicitar la prestación del servicio objeto de este contrato a otra empresa que preste el mismo servicio objeto de este contrato; haciendo efectivas las garantías y sanciones a que se haga acreedor el proveedor; y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.

La garantía de cumplimiento se devolverá en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales, y haya manifestación expresa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México. En este caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla, a través de un escrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor adjudicado, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

De lo contrario será cancelada por el Instituto Materno Infantil del Estado de México y será considerada un documento sin valor, el cual será anexado al expediente correspondiente; y las que son depositadas en efectivo si no son retiradas se considerarán como donativo para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

CAPITULO 15. FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS PARA PAGO.

15.1 FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 15.1.1 El contrato se realizará conforme lo dispone el artículo 115 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y estará disponible para firma del oferente adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, en la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicada en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México.
- 15.1.2 El oferente adjudicado deberá **señalar al momento de la firma del contrato, y por escrito**, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o recibir cualquier documento; lo anterior, como lo indica el artículo 74 fracción VIII del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Servicios, del Código Administrativo del Estado de México.
- 15.1.3 El prestador adjudicado; personalmente el propietario o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme lo dispone el Artículo 13.59 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, "cuando dentro del término establecido para ello el contrato no sea firmado por la empresa que resulte adjudicada, el Instituto Materno Infantil del Estado de México podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% incluyendo el impuesto al valor agregado, respecto de la propuesta ganadora", conforme lo dispone el Artículo 117 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

El licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 13.78 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México

- 15.1.4 El prestador adjudicado podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas, cuando el Servicio de Vigilancia a proporcionar supere o mejore las especificaciones establecidas o pactadas y siempre y cuando se respete el precio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.64 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

15.2 TRAMITACIÓN DE FACTURAS

- 15.2.1 Las facturas del Servicio de Seguridad y Vigilancia proporcionado, se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del oferente, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.



- 15.2.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada del Servicio de Seguridad y Vigilancia, el precio unitario y total del concepto; el desglose del impuesto al valor agregado; los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente y el importe total con número y letra, de acuerdo al Servicio de Seguridad y Vigilancia proporcionado.
- 15.2.3 Para poder realizar el trámite de pago de facturas, emitidas de manera electrónica, mediante las modalidades de Comprobante Fiscales Digitales (CFD) y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), deberá enviar previamente a la dirección facturas.imiem@gmail.com los archivos de facturación electrónica con extensión .xml. en caso de no cumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente.
- 15.2.4 Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con **R.F.C. IMI 011213 IB4**, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México; debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del Servicio de Seguridad y Vigilancia; así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 15.2.5 El prestador deberá presentar: factura original y copia legible bien requisitada: copia de las garantías entregadas ante el Departamento de Recursos Materiales, lo anterior para que sean selladas por el departamento, de lo contrario no podrán ingresar al Departamento de Contabilidad para su pago.
- 15.2.6 Las facturas deberán presentarse para su trámite de pago, ante el Departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Código Postal 50170, Toluca, Estado de México, los días martes y viernes, de 09:00 a 14:30, horas para su revisión y autorización correspondiente.
- 15.2.7 El instituto retendrá el 2% de cada pago para integrarlo al Fideicomiso del Fondo para Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México, administrado por el Consejo Mexiquense de la Ciencia y Tecnología.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el oferente deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

CAPITULO 16. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO.

- 16.1 El prestador adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el servicio de Vigilancia que le fue adjudicado y que ampara el contrato relativo.
- 16.2 El prestador adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

- 16.3 El prestador no podrá subcontratar total o parcialmente, el Servicio de Vigilancia, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cuyo caso, la empresa será la única responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.60 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

CAPITULO 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 17.1 El Instituto Materno Infantil del Estado de México, podrá rescindir al **"prestador"** el presente contrato, sin responsabilidad para el mismo, cuando:

- A. El **"prestador"** una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- B. El **"prestador"** no cumpla con los términos y condiciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia contratado.
- C. El personal del **"prestador"**, durante el periodo del Servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
- D. Desatienda las recomendaciones emitidas por el Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- E. El **"prestador"** tenga un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- F. Por la suspensión injustificada en proporcionar el Servicio de Seguridad y Vigilancia y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- G. El **"prestador"** no otorga las facilidades necesarias al personal que al efecto designe el Instituto Materno Infantil del Estado de México, para el ejercicio de su función
- H. ceda, traspase o subcontrate la totalidad del servicio de seguridad y vigilancia o parte del mismo sin consentimiento por escrito del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- I. Transcurrido el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

- 17.2 La rescisión aquí pactada, operará del pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el Instituto Materno Infantil del Estado de México tome la determinación en los términos del procedimiento de rescisión a que se refiere la cláusula siguiente:

17.3 EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

- 17.3.1 EL **"prestador"** pagará al Instituto Materno Infantil del Estado de México las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

28

17.3.2 El Instituto Materno Infantil del Estado de México dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que origine a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos cuando:

- A. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del contrato;
- B. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto Materno Infantil del Estado de México; o
- C. En cualquier de los casos previstos por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

CAPITULO 18 SANCIONES.

18.1 EL Instituto Materno Infantil del Estado de México tendrá la facultad de comprobar que el Servicio de Vigilancia objeto de este contrato, se proporcione conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, para lo cual el Instituto Materno Infantil del estado de México verificará la calidad del Servicio de Vigilancia proporcionado por el "prestador".

Si como consecuencia de la verificación del Servicio de Vigilancia el "prestador" infringe lo estipulado en el presente contrato, el Instituto Materno Infantil del Estado de México procederá conforme a lo siguiente:

18.2 El atraso por parte del "prestador" en la fecha convenida de la prestación del servicio de Vigilancia, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfase, sin rebasar el 10% calculado sobre el total del contrato antes de I.V.A., siempre que no exceda tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo que establecen los artículos 13.78 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y cuando incurra en alguna de la siguientes causales:

- a. Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o
 - b. Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
- Adicionalmente el "prestador" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "prestador" hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

18.3 El prestador que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

18.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con atraso en el servicio; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

27

1 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México,
 9 únicamente está facultado para sugerir las sanciones que con apego a la ley, deban imponerse
 a los proveedores o prestadores de servicio; y se podrá aplicar al prestador, una multa
 5 equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la
 capital del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13.78 del Libro
 Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código
 Administrativo del Estado de México, si incumple con cualesquiera de las obligaciones que se
 deriven del contrato correspondiente.

El incumplimiento referido en las causales señaladas, se sancionará de conformidad con la siguiente tabla:

PRIMER ACTA DE INCUMPLIMIENTO	SEGUNDA ACTA DE INCUMPLIMIENTO	TERCER ACTA DE INCUMPLIMIENTO	CUARTAR ACTA DE INCUMPLIMIENTO
30 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	1500 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	3000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	RESCISION DEL CONTRATO DE LA UNIDAD APLICATIVA EN LA QUE SE INCUMPLA.

El "IMIEM" podrá además en forma optativa amonestar en dos ocasiones al **CUERPO DE VIGILANCIA** antes de proceder a la rescisión del contrato, instándolo en cada una de ellas a que se abstenga de seguir incumpliendo y aplicar una pena convencional de 300 veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en cada una de las amonestaciones; en caso de que el "**CUERPO DE VIGILANCIA**" insista en seguir incumpliendo, la tercera amonestación, hará que en forma automática se proceda a rescindir el contrato, iniciándose el procedimiento administrativo correspondiente, previa garantía de audiencia.

Las Unidades médico-administrativas documentarán el incumplimiento en la prestación del servicio a través de Acta Administrativa de Incumplimiento, en la que constará por lo menos de una narrativa del incumplimiento, citando para tal efecto, el lugar, el día y hora en que éste ocurrió, contemplándose además el monto que tal incumplimiento implica. La Unidad Medico Administrativa enviará copia fotostática de este documento al Departamento de Servicios Generales en un término no mayor de 48 horas, posteriores al incumplimiento.

Lo citado en el párrafo anterior, servirá de soporte para la aplicación de las multas correspondientes.

- cuando el **prestador** presente un atraso en la prestación del servicio, igual o mayor a tres horas, se hará acreedor a una multa de acuerdo a lo siguiente:
 - a) 200% (DOSCIENTOS POR CIENTO) del importe que se le pagaría al **prestador** en las tres primeras horas de retraso en la prestación del servicio que se de en cada unidad médico-administrativa.
 - b) 250% (DOSCIENTOS CINCUENTA POR CIENTO) del importe que se le pagaría al **prestador** en las horas 4, 5 y 6 de retraso en la prestación del servicio que se de en cada unidad médico-administrativa.
 - c) 300% (TRESCIENTOS POR CIENTO) del importe que se le pagaría al **prestador** en las horas 7 y 8 de retraso en la prestación del servicio que se de en cada unidad médico-administrativa.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar además, lo ponderado en el numeral 3 de la presente cláusula, respecto de la multa.

26

Las Unidades médico-administrativas, documentará el incumplimiento en la prestación del servicio a través de Acta Administrativa de Incumplimiento, La Unidad Aplicativa enviará copia fotostática de este documento al Departamento de Servicios Generales en un término no mayor de 48 horas, posteriores al atraso.

Lo citado en el párrafo anterior, servirá de soporte para la aplicación de las multas correspondientes.

- para determinar la aplicación de penas convencionales estipuladas, se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio del **Instituto Materno Infantil del Estado de México** no sea imputable al prestador.

CAPITULO 19. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 19.1 "Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los Artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México".
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.
- 19.3 Para estos casos, será aplicable lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CAPITULO 21. SUPUESTOS EN LOS QUE PODRÁ DECLARARSE SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA LA INVITACION RESTRINGIDA.

- 20.1 La invitación restringida podrá declararse desierta total ó parcialmente, cancelada o suspendida, por la convocante, en cualquier fase del procedimiento.
 - 20.1.1 Cuando: Ningún oferente adquiera las bases de la invitación restringida.
 - 20.1.2 Cuando en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no se presente propuesta alguna para efectuar la celebración del mismo.
 - 20.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte ser solvente o ninguna de las propuestas evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios reúna los requisitos exigidos en las bases de la licitación pública o su precio no fuera aceptable.

25

- 20.1.4 Las especificaciones técnicas del Servicio de Seguridad y Vigilancia solicitado por la convocante o lo ofertado por los participantes, resulten imprecisas para su adecuada evaluación y valoración técnica; asimismo, propicie desigualdad de condiciones entre los oferentes participantes. En este caso el Comité de Adquisiciones y Servicios colegiadamente determinará las discrepancias que pudieran derivarse o tenerse.
- 20.1.5 Existan evidencias de arreglos entre oferentes para elevar el precio del Servicio de Seguridad y Vigilancia objeto de la presente invitación restringida; o bien se manejen precios que no se ajusten a la realidad del mercado.
- 20.1.6 Exista alguna causa de fuerza mayor o de caso fortuito.
- 20.1.7 Se presuma la existencia de irregularidades graves, que afecten la correcta realización del procedimiento de la invitación restringida.
- 20.1.8 Cuando los bienes, motivo de la adquisición, deje de ser útil para los fines que fue requerido.
- 20.1.9 Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO 21. LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA Y SU AUTORIZACIÓN.

21.1 VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES.

- 21.1.1 La vigencia de las presentes bases, se limita a esta invitación restringida, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron, según el recibo de pago correspondiente que se presente, o con base en el registro de pago en los archivos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
- 21.1.2 Las condiciones contenidas en las bases, sólo podrán modificarse por la convocante en la junta de aclaraciones; posterior a este acto, por ningún motivo podrán ser negociadas o modificadas.

Las presentes bases se emiten de acuerdo con las características técnicas solicitadas por las Áreas Usuarías, establecidas en las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios correspondiente y bajo su total responsabilidad; por lo que cualquier aclaración al respecto debe realizarse a través de dicha área; emitiéndose las presentes el día **07 de Diciembre del año 2012**, en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. MANUEL MARCUÉ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

29

ANEXO UNO

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, ___ de _____ del 2012

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida Número _____, referente al giro de _____, el suscrito _____ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente invitación restringida así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. _____, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la licitación pública de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

23

ANEXO DOS

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, ___ de _____ del 2012

**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida Número _____ referente al giro de _____ el suscrito _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A) Que en representación de la empresa denominada _____ cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

B) Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.- DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____

OBJETO SOCIAL: _____

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS-COLECTIVAS)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

C) Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación prevista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO TRES

LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLAS PARA SU COTEJO, Y SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES A LOS INTERESADOS, O EN SU CASO LA CÉDULA DEL PROVEEDOR VIGENTE EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O, ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS, LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO DE 1992.
2. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN DE DICHA CÉDULA.
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
4. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
5. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA EN ORIGINAL, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
6. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE.
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
- Y LOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS 3 MESES ANTERIORES AL MES EN QUE SE PUBLIQUEN LAS BASES.
9. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

Estos documentos, deberán ser incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica.

NOTA: LA CÉDULA DE PROVEEDOR VIGENTE SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

21

ANEXO CUATRO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
 DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

 Nombre firma

20

ANEXO CINCO

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLOGICAS) 415,000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO, FISCALES, ECOLOGICAS, AVERIGUACIONES PREVIAS) 741111 (AVERIGUACIONES PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) 2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
FIANZAS MONTERREY S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLOGICAS

19

ANEXO SEIS

**FORMATO PARA ACLARACIONES
TÉCNICAS**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. _____

INVITACION RESTRIGIDA NÚMERO _____

REFERENCIA

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

SEGÚN BASES

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ACREDITADO DE LA EMPRESA



18

ANEXO SIETE
FORMATO PARA ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. _____

INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO _____

REFERENCIA

PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

SEGÚN BASES

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

